

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE GESTIÓN PARA MEMORIAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,
SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA, VIGENCIA 2015 - 2016**

OCI-INFORME-017-2016
TRD 15.73 Memorias Congreso de la República

BOGOTÁ D.C., ABRIL DE 2016

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	3
6. METODOLOGIA	4
7. DESARROLLO	4

1. OBJETIVO

Consolidar la gestión realizada por la Oficina de Control Interno, para memorias al Congreso de la República, respecto del grado de implementación, desarrollo y mejoramiento de los elementos que integran el Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, en cumplimiento a las funciones legalmente establecidas.

2. ALCANCE

La consolidación, tuvo en cuenta los resultados relevantes de la ejecución del Programa Anual de Evaluación de Gestión Independiente correspondiente a la vigencia 2015 - 2016 de mayo de 2015 a abril de 2016, enfocado en el Rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, dentro de las organizaciones públicas¹, enmarcado en cinco tópicos a saber: Valoración de Riesgos, Acompañamiento y Asesoría, Evaluación y Seguimiento, Fomento a la Cultura del Control y Relación con Entes Externos.

3. CLIENTES

Los clientes de la evaluación son el Congreso de la República y el Ministro de Minas y Energía.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la evaluación y Olga Lucia Baquero Ortega, Profesional de la oficina quien consolidó la información.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Artículo 208 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1537 de 2005, artículo 3º, establece el rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno.
- Ley 1474 de 2011, Artículo 9, modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993.

¹ Contenidos en el Decreto 1537 de 2001, artículo 3.

- Informes de ejecución del Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente vigencia 2015 y de mayo a abril de 2016.
- Decreto 1083 de 2015, artículo 3. (Artículo 2.2.21.5.3)

6. METODOLOGIA

La metodología aplicada para elaborar el presente Informe, consistió en revisar los resultados de la ejecución del Programa Anual de Auditoría de Gestión Independiente en el periodo señalado.

7. DESARROLLO

Para la vigencia 2015 - 2016, en cumplimiento de las funciones legalmente asignadas², en desarrollo del Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente y con el fin de contribuir a la ejecución de los planes, procedimientos, metas y el logro de los objetivos institucionales del Ministerio, la Oficina de Control Interno, desarrollo actividades enfocadas al rol asignado, enmarcados en los cinco tópicos³ definidos a saber: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento a la cultura del control y relación con entes externos.

7.1 VALORACIÓN DEL RIESGO

Durante la vigencia 2015 - 2016, se realizaron 32 mesas de mejoramiento con las dependencias de Viceministerio de Minas, Secretaria General, Subdirección de Talento Humano, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Energía, Dirección de Hidrocarburos, Grupos de Asuntos Nucleares, Gestión Tecnológica de Información y Comunicación, Comunicación, Grupo encargado del tema de Regalías, Grupo de gestión Financiera y Contable.

En estas se trataron diferentes aspectos asociados con los procesos y procedimientos de las áreas, mapas de riesgos y formulación de Planes de Mejoramiento, verificando la aplicación de controles eficientes y la materialización de los riesgos, que amenazan el logro de los objetivos institucionales.

² Contenidas en la Ley 87 de 1993, decretos reglamentarios y normas vigentes.

³ Contenidos en el Decreto 1537 de 2001, artículo 3. (artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015).

En desarrollo de las evaluaciones y seguimientos contenidos en el Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente, se identificaron y valoraron los riesgos propios del tema o proceso evaluado.

7.2. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Durante la vigencia de 2015 - 2016, se realizaron 28 auditorías, 62 seguimientos y 8 consolidaciones contenidas en el Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente de la mencionada vigencia, relacionadas con los procesos ejecutados por las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía. En desarrollo de éstas, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control establecido para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, formulando las correspondientes observaciones y oportunidades de mejoramiento, las cuales surtieron el trámite de validación con la dependencia responsable del tema evaluado.

TABLA AUDITORÍAS, CONSOLIDACIONES Y AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO 2015 -2016

Producto	Programado	Ejecutado
Auditorías	28	100%
Consolidaciones	8	100%
Auditorías de Seguimiento	62	100%
<i>Fuente: Programas Anual de Auditoría 2015 y 2016. Plan de Acción diciembre 2015 y abril 2016</i>		

A continuación se muestran los resúmenes del resultado de algunas auditorías, seguimientos y consolidaciones que muestran los resultados de verificar la *Eficiencia* del control establecido para el cumplimiento de las variables analizadas, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada.

7.2.1. AUDITORIA PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.⁴

El objetivo de la Auditoría, consistió en determinar el grado de ejecución del presupuesto y de las reservas presupuestales del Ministerio de Minas y Energía, con base en lo apropiado en la Ley 1737 de 2014⁵

⁴ Informe OCI-056 de 2015

⁵ Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Liquidado a través del Decreto 2710 de 2014.

TABLA REPORTE PRESUPUESTO VIGENCIA 2014

DESCRIPCION	APROPIACIÓN VIGENTE 2014	COMPROMISO A 31 de Diciembre de 2014		NIVEL DE RIESGO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO [Personal-Generales-Transferencias]	68.235.639.095,63	60.283.722.431,60	88,35%	Mediano
GASTOS DE INVERSIÓN	2.203.234.316.214,00	2.188.471.294.053,50	99,33%	Bajo
TOTAL	2.271.469.955.309,63	2.248.755.016.485,10	99,00%	Bajo

Fuente: Grupo de Presupuesto

TABLA RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDAS A DICIEMBRE DE 2013

DESCRIPCION	COMPROMISOS RESERVA DEFINITIVA 2013	OBLIGACIÓN A 31 de Diciembre de 2014		NIVEL DE RIESGO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO [Personal-Generales-Transferencias]	228.436.469,00	164.625.842,00	72,07%	Alto
GASTOS DE INVERSIÓN	139.425.560.081,45	116.659.986.591,95	83,67%	Mediano
TOTAL	139.653.996.550,45	116.824.612.433,95	83,65%	Mediano

Fuente: Grupo de Presupuesto

7.2.2. AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, VIGENCIA 2015. ⁶:

La auditoría de seguimiento se realizó al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con los parámetros establecidos en el Decreto 2641 de 2012.

⁶ Informe OCI-042 de 2015

TABLA RESULTADOS DE LAS VARIABLES ANALIZADAS EN LA AUDITORÍA

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Ferias Ciudadanas	5	31-dic.-2015	5	100%	Realización Completa
2	Portafolio de Servicios	1	30-nov-2015			Realización Completa
3	Medir Satisfacción		31-dic-2015			Realización Completa
4	Proceso Capacitación	1	30-nov-2015	1		Realización Completa
5	Divulgación Servicios Consulta en Portal Web		30-sep-2015			Realización Completa
TOTAL		7		6	86%	

Fuente: Oficina de Control Interno

7.2.3. AUDITORÍA AL PROCESO CONTABLE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA⁷

La auditoría consistió en establecer el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades de los procesos contables, con el fin de garantizar que la información contable sea confiable, oportuna y que refleje la realidad Financiera y Económica del Ministerio.

TABLA RESULTADOS DE LAS VARIABLES ANALIZADAS EN LA AUDITORÍA

VARIABLE ANALIZADA		Control Eficiente	Valoración del Riesgo (Materialización)	Gestión Efectiva
7.1	FUNCION LEGAL			
	Procedimientos Financieros	No	Mediano	No
	Soportes de los registros Contables	SI	BAJO	SI
	Conciliaciones Bancarias	No	ALTO	NO
	Cajas Menores	SI	BAJO	SI
	Valorizaciones	SI	BAJO	SI
	Propiedad Plata y Equipo	SI	BAJO	SI
	Libros de Contabilidad E Informes	SI	BAJO	SI
	Análisis de Cuentas Representativas	SI	BAJO	SI
7.2	PLAN OPERATIVO	SI	BAJO	SI
7.3	CONTROL DE REGISTRO	No	Mediano	No
7.4	ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION	No	Mediano	No
7.5	PUBLICIDAD INFORMACION DE INTERE S GENERAL	SI	BAJO	SI

Fuente: Oficina de Control Interno

⁷ Informe OCI-076-2015

7.2.4. AUDITORIA DE GESTIÓN POR ÁREAS ORGANIZACIONALES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, CON BASE EN EL PLAN OPERATIVO POR OBJETIVOS VIGENCIA 2015.⁸

El objetivo de la Auditoría de Gestión consistió en verificar y determinar el cumplimiento del plan operativo por objetivos, con base en los documentos que evidencian la gestión de las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía.

TABLA RESULTADOS DE LAS VARIABLES ANALIZADAS EN LA AUDITORÍA

ÁREAS ORGANIZACIONALES		NIVEL DE EJECUCIÓN	RIESGO DE GESTIÓN	GESTIÓN EFECTIVA
1	DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	92	BAJO	SI
2	DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	96	BAJO	SI
3	DIRECCION DE HIDROCARBUROS	75	ALTO	NO
4	DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	98	BAJO	SI
5	GRUPO DE ADMINITRACION DOCUMENTAL	100	BAJO	SI
6	GRUPO DE ASUNTOS NUCLEARES	100	BAJO	SI
7	GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	92	BAJO	SI
8	GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	100	BAJO	SI
9	GRUPO DE ENLACE AL CONGRESO	100	BAJO	SI
10	GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL	97	BAJO	SI
11	GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	100	BAJO	SI
12	GRUPO DE JURISDICCION COACTIVA	100	BAJO	SI
13	GRUPO DE PARTICIPACION Y SERVICIO AL CIUDADANO	96	BAJO	SI
14	GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	98	BAJO	SI
15	GRUPO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION	96	BAJO	SI
16	OFICINA ASESORA JURIDICA	99	BAJO	SI
17	OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	91	BAJO	SI
18	OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES	98	BAJO	SI
19	OFICINA DE CONTROL INTERNO	100	BAJO	SI
20	OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	90	BAJO	SI
21	SECRETARIA GENERAL	100	BAJO	SI
22	SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	93	BAJO	SI

Fuente: Oficina de Control Interno

⁸ Informe OCI-006-2016

7.2.5. AUDITORÍA PORMENORIZADA DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A MARZO DE 2016.⁹

Elaborar el *Informe de Auditoría Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*, con base en el análisis del estado e implementación de los elementos que integran el Modelo Estándar de Control Interno – MECI¹⁰.

ELEMENTO 3. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTO05S

PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN. En atención a las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014¹¹, y en especial a los Principios de máxima publicidad para titular universal, de transparencia y de la divulgación proactiva de la información, los productos de gestión como los reportes y/o informes periódicos de seguimiento que elabora la Subdirección de Talento Humano al *Plan Institucional de Formación y Capacitación, vigencia 2015*, deben publicarse en el Portal Web de la entidad.

PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL. En atención a las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, y en especial a los Principios de máxima publicidad para titular universal, de transparencia y de la divulgación proactiva de la información, los productos de gestión como los reportes y/o informes periódicos de seguimiento que elabora la Subdirección de Talento Humano al *Programa de Bienestar Social Laboral, vigencia 2015*, deben publicarse en el Portal Web de la entidad.

PLAN ANUAL DE INCENTIVOS. En atención a las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, y en especial a los Principios de máxima publicidad para titular universal, de transparencia y de la divulgación proactiva de la información, los productos de gestión como los resultados de cumplimiento del *Plan Anual de Incentivos, vigencia 2015*, que elabora la Subdirección de Talento Humano, debe publicarse en el Portal Web de la entidad.

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL. El Grupo de Administración Documental, debe analizar, revisar y ajustar el Programa de Gestión Documental del Ministerio de Minas y Energía, de manera que su formulación incluya el periodo que cubre su ejecución, indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas, cronograma y responsable para su cumplimiento, de manera que permita el seguimiento, el control y se pueda determinar el grado de cumplimiento y la toma de decisiones.

En atención a las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, y en especial a los Principios de máxima publicidad para titular universal, de transparencia y de la divulgación proactiva de la

⁹ Informe OCI-008-2016

¹⁰ Adoptado mediante el Decreto 943 de 2014.

¹¹ Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

información, los productos de gestión como los reportes y/o informes periódicos de seguimiento que elabora la Subdirección de Talento Humano al *Programa de Seguridad y Salud, vigencia 2015*, deben publicarse en el Portal Web de la entidad.

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD. En atención a las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, y en especial a los Principios de máxima publicidad para titular universal, de transparencia y de la divulgación proactiva de la información, los productos de gestión como los reportes y/o informes periódicos de seguimiento que elabora la Subdirección de Talento Humano al *Programa de Seguridad y Salud, vigencia 2015*, deben publicarse en el Portal Web de la entidad.

PLAN DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA. El Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, debe continuar con las gestiones tendientes a la formulación integral del Plan de Implementación Estrategias de Gobierno en Línea 2015 – 2018, el cual incluye el Plan de Eficiencia Administrativa, de manera que incorpore y formule las actividades relacionadas con (1) Uso Eficiente de Papel, (2) Gestión de Documentos Electrónicos, y (3) Automatización de Procesos y Procedimientos, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral 1 de la Directiva Presidencial 04 de 2012¹², los artículos 3 y 7 de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 943 de 2014.

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL TIC DEL SECTOR. En atención a los lineamientos de la Resolución 18 1836 de 2008, el Presidente y el Secretario Técnico del Comité Interinstitucional de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Minero Energético, deben asegurarse de que se encuentren firmadas las Actas de las reuniones llevadas a cabo en las vigencias 2014 y 2015, de manera que las decisiones tomadas sean válidas.

Así mismo, deben publicarse en el Portal Web de la entidad las Actas del Comité Interinstitucional de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Minero Energético, en atención a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014¹³, y en especial a los Principios de máxima publicidad para titular universal, de transparencia y de la divulgación proactiva de la información.

COMITÉ DE ÉTICA, DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD. En atención a los lineamientos de la Resolución 4 1070 del 30 de septiembre de 2015, el Presidente del Comité de Ética, Derechos Humanos y Equidad del Ministerio de Minas y Energía, debe convocar a reunión de sus miembros, teniendo en cuenta que durante el periodo octubre de 2015 y febrero de 2016, no se afectaron reuniones ordinarias.

Una vez se efectúen dichas reuniones, las Actas deben ser publicadas en el Portal Web de la entidad, en atención a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014¹⁴, y en especial a los Principios de

¹² Asunto: Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.

¹³ Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

¹⁴ Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

máxima publicidad para titular universal, de transparencia y de la divulgación proactiva de la información.

ELEMENTO 4. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESO. Es pertinente que la administración establezca los lineamientos de publicación, brinde las herramientas necesarias y adecue su sitio Web, que permita a las áreas organizacionales cumplir de manera eficiente con la publicación de toda la información producida y gestionada¹⁵, en consonancia con los principios de transparencia, publicidad, facilitación, celeridad, calidad y divulgación proactiva de la información, establecidos en la normatividad vigente y en especial con la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015.

En relación con los resultados obtenidos, la Oficina de Control Interno realizará mesas de mejoramiento con las áreas competentes a fin de revisar la metodología establecida para los seguimientos a los planes, programas y comités establecidos, con el fin de dar cumplimiento a las normas vigentes y en especial a la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información.

7.2.6. INFORME EJECUTIVO ANUAL DE AUDITORIA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, CON BASE EN LA ENCUESTA DE IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI, VIGENCIA 2015¹⁶

Elaborar el *Informe Ejecutivo Anual de Evaluación al Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía con base en la Encuesta de Implementación y Desarrollo de los Elementos que Integran el Modelo Estándar de Control Interno – MECI*, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

¹⁵ Excluyendo solo aquella que esté sujeta a excepciones constitucionales y legales.

¹⁶ Informe OCI-005-2016

TABLA RESULTADOS DE ENCUESTA POR VIGENCIA

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI RESULTADOS ENCUESTA POR VIGENCIA							
VIGENCIA	ENTORNO DE CONTROL (Ambiente de Control)	INFORMACION Y COMUNICACION	ACTIVIDADES DE CONTROL	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	SEGUIMIENTO (Control de Evaluación)	INDICADOR DE MADUREZ MECI
2014	3,74	4,21		5	5	4,97	89,60
2013	3,4	4,05	4,97		4,07	4,16	78,25
2012	2,85	4,93	4,85	5	3,2	4,3	88,52
2011	4,71	5	4,8	4,92	3,85	4,66	92,92
2010	4,21	5	5	4,88	5	4,57	96,03
2009	4,64	5	5	5	4,75	4,29	94,95
2008	4,4	4,85	3,8	4,93	5	5	93,85

Fuente: <http://mecicalidad.funcionpublica.gov.co/Historial/historial.aspx> Fecha de Consulta: 26 de febrero de 2016

Nota: Consultada la página del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP el 29 de abril de 2016, los resultados de la encuesta para la vigencia 2015 del indicador MECI fueron; Indicador de madurez 88.05%.

7.3. ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA

En cumplimiento de nuestra función de asesorar a las áreas organizacionales del Ministerio, establecida en la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno, emitió documentos de alerta y asesorías y participo en los diferentes comités a los cuales fue convocada realizando las respectivas observaciones y recomendaciones a que hubiere lugar.

7.3.1 ASESORÍAS Y ALERTAS: En la vigencia de 2015 a 2016 se emitieron 60 documentos de alertas y asesoría. Entre los documentos emitidos se cuentan los relacionados con los siguientes temas:

Documentos de Asesorías

- *Asesoría No. 003-2015: Resultados Índice de Gobierno en Línea 2013 – 2014.*
- *Asesoría No. 004-2015: Ley 1753 de 2015 – Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018.*
- *Asesoría No. 001-2016: Matriz de Autoevaluación para el Cumplimiento de la Transparencia Activa Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución 3564 de 2015*

Documentos de Alertas

- *Alerta 013-2015: Acuerdos números 0027 y 0028 Comisión Rectora del SGR*
- *Alerta 014-2015: Acuerdos números 0029, 0030 y 0031 Comisión Rectora del SGR*
- *Alerta 015-2015: Decreto 1121 de 2015*
- *Alerta 016-2015: Decreto 1083 del 26 de mayo 2015 y Decreto 1340 del 19 de junio 2015*
- *Alerta 017-2015: Decreto 1338 del 18 de junio 2015*
- *Alerta 018-2015: Decreto 1412 del 25 de junio 2015*
- *Alerta 019-2015: Decreto 1755 del 30 de junio 2015*
- *Alerta 020-2015: Circular 0011 del primero de julio de 2015*
- *Alerta 021-2015: Decreto 1450 del 2 de julio de 2015*
- *Alerta 022-2015: Circular 17 del 13 de julio de 2015*
- *Alerta 023-2015: Circular 16 del 3 de julio de 2015*
- *Alerta 024-2015: Ley Estatutaria 1757 del 06 de julio 2015*
- *Alerta 025-2015: Decreto 1490 del 13 de julio de 2015*
- *Alerta 026-2015: Decreto 1609 del 10 de agosto 2015*
- *Alerta 027-2015: Decreto 1601 del 10 de agosto de 2015*
- *Alerta 028-2015: Circular Externa 20 del 07 de septiembre de 2015*
- *Alerta 029-2015: Decreto 1886 del 21 de septiembre de 2015*
- *Alerta 030-2015: Circular Conjunta No. 01 del 24 de agosto de 2015*
- *Alerta 031-2015: Circular Externa 21 del 09 de octubre de 2015*
- *Alerta 032-2015: Guía para la Gestión de Empleos de Naturaleza Gerencial*
- *Alerta 033-2015: Acuerdo PSAA15-10392*
- *Alerta 034-2015: Decreto 2143 del 04 de noviembre de 2015*
- *Alerta 035-2015: Decreto 2218 de 2015*
- *Alerta 036-2015: Decreto 2243 del 24 de noviembre de 2015*
- *Alerta 037-2015: Guía Prima Técnica de Empleos Públicos*
- *Alerta 038-2015: Decreto 2353 del 3 de diciembre de 2015*
- *Alerta 001-2016: Circular Externa 100-02-2016, Elaboración Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano*
- *Alerta 002-2016: Decreto 124 de 2016 – Sustitución Aparte del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano*

- *Alerta 003-2016*: Resolución 3564 de 2015, Reglamentación de Algunos Artículos del Decreto 1081 de 2015
- *Alerta 004-2016*: Circular Externa 002 del 29 de enero de 2016
- *Alerta 005-2016*: Decreto 0173 de 2016 OCAD
- *Alerta 006-2016*: Decreto 0229 y 231 de 2016
- *Alerta 007-2016*: CNSC- Circular 002 de 2016
- *Alerta 008-2016*: Decreto 332 de 2016 Estatuto de la Agencia Internacional de Energía
- *Alerta 009-2016*: Circular Externa 100-06-2016 DAFP – (FURAG)
- *Alerta 010-2016*: Instructivo 001 del 01 febrero 2016
- *Alerta 011-2016*: Decreto 414 de 2016, por el cual se modifica el Decreto 1338 de 2015 que delegan unas funciones en ministros y directores de departamentos administrativos.
- *Alerta 012-2016*: Decreto 414 de 2016 Presupuesto
- *Alerta 013-2016*: Circulares resultado acuerdo entre Gobierno y Sindicatos de Servidores Públicos.
- *Alerta 014-2016*: Boletín Consejo de Estado
- *Alerta 015-2016*: Instructivo de la Política para el Tratamiento de Datos Personales
- *Alerta 016-2016*: Circular 09-4 Comisión Rectora del Sistema General de Regalías
- *Alerta 017-2016*: Boletín del Consejo de Estado No. 183-

7.3.2 ACOMPAÑAMIENTOS: La Oficina de Control Interno participó durante la vigencia 2015-2016 en los siguientes comités : Contratación, Conciliación, Coordinación de Control Interno y/o Dirección, Subcomité Sectorial de Control Interno, SIGME, Sectorial de Desarrollo Administrativo y Comité y Junta Administradora del Fondo Especial de Becas, etc..

Adicionalmente realizo acompañamientos y asesorías a las áreas en los temas de requerimientos de la Contraloría General de la Republica, formulación de los planes de mejora a los procesos y los planes de mejoramiento institucional suscrito por el ente de control y la entidad.

7.4. FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL

La Oficina de Control Interno consciente de la importancia de ejecutar las funciones y actividades diarias dentro de un marco de control y autocontrol desarrolló acciones tales como: Elaborar documentos de alerta y asesorías, realización de jornadas de capacitación y actualización, convocando al Ministerio y Entidades del Sector Minero Energético.

En la vigencia 2015 – 2016 se hicieron dos jornadas de capacitación:

- *“Transparencia de la Gestión Pública”* realizada el día 5 de junio de 2015, con la participación de la Corporación Transparencia por Colombia.
- *“Metodología Aplicada para la Administración del Riesgo por Procesos y de Corrupción. Protección de Datos Personales”* realizada el 3 de diciembre de 2015, con la participación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD.

7.5. RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS

7.5.1 ATENCIÓN ENTES EXTERNOS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Como canal de comunicación designado por el Señor Ministro, entre los entes externos y las dependencias de la entidad, la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2015-2016 adelanto las siguientes gestiones:

Auditorías Terminadas 2015

- *Auditoria Especial a la Explotación y Comercialización de Coltán.*
- *Auditoria Especial a Derrames de Hidrocarburos en el Golfo de Morrosquillo.*
- *Auditoria Especial a Proyectos de Transmisión de Energía 2010 - 2014.*
- *Auditoria Especial a los Fondos PRONE y FAER.*
- *Auditoria Especial al Fondo FOES.*

Auditorías Terminadas 2016

- *Auditoria Especial a los presupuestos dirigidos a las comunidades indígenas y negras o afrocolombianas.*

Auditorías en Ejecución 2016

En el mes de enero de 2016, la Contraloría General de la República informó la programación de la Auditoria al Ministerio de Minas y Energía, en desarrollo de su plan de vigilancia y control fiscal 2016. Durante dicho proceso y hasta el mes de abril de 2016, se han atendido 18 requerimientos del Ente de Control, 12 solicitudes de información general.

Así mismo, durante diciembre de 2015 y lo corrido del año, se han adelantado dos (2) Auditorias Especiales, 1] Pasivos Ambientales Mineros, 2] Seguimiento a las partidas presupuestales dirigidas a las comunidades Indígenas y Negras o Afrocolombianas

acordadas entre dichas comunidades y el gobierno nacional en el marco del plan nacional de desarrollo 2014-2018. De la primera Auditoria Especial surgieron para el Ministerio tres (3) hallazgos sobre los cuales fueron formuladas dos (2) Oportunidades de Mejora que serán objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

- Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional

La Oficina de Control Interno ha realizado el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, teniendo en cuenta la gestión realizada por los responsables de ejecutar las actividades, estableciendo que el Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, se encuentra ejecutado en un 61.4% a 29 de febrero de 2016, de las 153 actividades formuladas se han cumplido 94, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

TABLA DE SEGUIMIENTO AL PLAN POR ESTADO

ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO	Actividades	%
CUMPLIDA	BAJO	94	61,4%
CUMPLIDA PARCIALMENTE	MEDIANO	11	7,2%
PENDIENTE	ALTO	15	9,8%
REALIZACIÓN POSTERIOR	NINGUNO	33	21,6%
TOTAL		153	100%

Fuente: Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno en cumplimiento a lo establecido en las Leyes 1474 de 2011 y 1712 de 2014, publica en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía el cumplimiento del Programa de Auditoría Independiente de cada vigencia.


INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
 Jefe Oficina de Control Interno


OLGA LUCIA BAQUERO ORTEGA
 Profesional Oficina de Control Interno